

Objeto:

Relevamiento del
Servicio de
Mantenimiento del
Arbolado en la Comuna
1.

Período auditado:

1º de enero al 31 de
diciembre de 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Ley Nº 70,
Ley Nº 1.777,
Ley Nº 3.263,
Resolución Nº 345-
SECAYGC/19, y
Resolución Nº 573-
SECACGC/23.

Equipo auditor:

Juan Carlos Valero
Andrea Ramirez
Sergio Pineda
Cristian Altamirano
Lidia Cabrera
Gabriela Maza
Marta Junco

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 01/24

Jefe de Gobierno

Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano

Comuna 1

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 1 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública Nº 156-SIGAF/19 y la Licitación Pública Nº 230-1151-LPU23.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- La empresa adjudicataria presenta los certificados mensuales de servicios con posterioridad al plazo comprendido entre los días 26 y 30 del mes en curso, previsto en el artículo 59 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y 6.5. del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) de la Licitación Pública Nº 230-1151-LPU23.
- La empresa adjudicataria, con posterioridad a la recepción de una orden de servicios, no presenta el "Plan de Ejecución de los Servicios" donde conste la cantidad total del personal afectado a las tareas requeridas por la Comuna y los horarios estimados para su realización, conforme lo establecido en el Punto 4 del PET de la Licitación Pública Nº 156-SIGAF/19.
- Del relevamiento de la documentación puesta a disposición de la auditoría, no consta la aprobación del Plan de Comunicación y Publicidad dirigido a la ciudadanía, que el contratista debe presentar una vez adjudicado el contrato, conforme lo previsto en el artículo 41 del PCP de la Licitación Pública Nº 156-SIGAF/19, así como la designación por parte de la Comuna del responsable de su supervisión.
- Asimismo, surge la necesidad de mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria con respecto al deber de información sobre las pólizas de seguros y pagos de sus primas.
- La documentación citada en las Resoluciones del Presidente de la Junta Comunal que constituyen los antecedentes que fundamentan las extracciones de ejemplares del arbolado público urbano realizadas durante el año 2023, no se vincularon con un expediente electrónico.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 1, en el marco del relevamiento del servicio de mantenimiento del arbolado, se concluye que las obligaciones de la Comuna como autoridad de aplicación resultan satisfactoriamente atendidas, destacándose la supervisión *in situ* realizada por los inspectores de la Comuna respecto de las tareas de intervención sobre el arbolado.

No obstante, se verificaron debilidades en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría, siendo las más relevantes, la falta de un control sistemático de las obligaciones de la empresa adjudicataria respecto de su deber de información del pago de primas de seguros y de presentación de informes semanales previstos en los pliegos.

Cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el Informe de Auditoría.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna auditada.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 1/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.